

Código Orgánico de Tribunales 2025 (estudiante)

Coordinador: Equipo Editorial Nueva Jurídica

Editorial Nueva Jurídica /2025

www.librotecnia.cl

TÍTULO	I. Del Poder Judicial y de la Administración de Justicia en general	13
TÍTULO	II. De los Juzgados de Garantía y de los Tribunales de Juicio Oral en lo penal.	14
§	1. De los juzgados de garantía	14
§	2. De los tribunales de juicio oral en lo penal.	20
§	3. Del Comité de Jueces	23
§	4. Del Juez Presidente del Comité de Jueces.	24
§	5. De la organización administrativa de los juzgados de garantía y de los tribunales de juicio oral en lo penal	24
TÍTULO	III. De los Jueces de Letras	25
TÍTULO	IV. De los Presidentes y Ministros de Corte como tribunales unipersonales	34
TÍTULO	V. Las Cortes de Apelaciones	35
§	1. Su organización y atribuciones.	35
§	2. Los acuerdos de las Cortes de Apelaciones	39
§	3. Los Presidentes de las Cortes de Apelaciones	40
TÍTULO	VI. La Corte Suprema	41
§	1. Su organización y atribuciones.	41
§	2. El Presidente de la Corte Suprema	45
TÍTULO VI bis	De la realización de audiencias bajo la modalidad semipresencial o vía remota en los procedimientos penales en trámite ante los juzgados de garantía, los tribunales de juicio oral en lo penal, las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema	45
TÍTULO	VII. La competencia	47
§	1. Reglas generales	47
§	2. Reglas que determinan la cuantía de las materias judiciales	48
§	3. Supresión del fuero personal en algunos negocios judiciales	49
§	4. Reglas que determinan la competencia en materias civiles entre tribunales de igual jerarquía	49
§	5. Reglas que determinan la competencia en materias criminales entre tribunales de igual jerarquía	51
§	6. Reglas sobre competencia civil de los tribunales en lo criminal	52
§	7. Reglas que determinan la distribución de causas en aquellas comunas o agrupación de comunas en cuyo territorio existan dos o más jueces con igual competencia	52
§	8. De la prórroga de la competencia	53
§	9. De la competencia para fallar en única o en primera instancia	53
§	10. De los tribunales que deben conocer en las contiendas y cuestiones de competencia	53
§	11. De la implicancia y recusación de los jueces y de los abogados integrantes	54
TÍTULO	VIII. De la subrogación e integración.	56
TÍTULO	IX. De los Jueces Árbitros	60
TÍTULO	X. De los magistrados y del nombramiento y escalafón de los funcionarios judiciales.	62
§	1. Calidades en que pueden ser nombrados los jueces	62
§	2. Requisitos, inhabilidades e incompatibilidades	62
§	3. De los nombramientos y del escalafón de los funcionarios judiciales	64
	1) Escalafón Primario.	65
	2) Escalafón Secundario.	65
	3) Formación del Escalafón y calificación del personal	66
	4) Los nombramientos	69
	5) Escalafón del personal de empleados u oficiales de secretaría	73
§	4. De la instalación de los jueces	76
§	5. De los honores y prerrogativas de los jueces	77
§	6. De las permutas y traslados	77
§	7. De los deberes y prohibiciones a que están sujetos los jueces.	77
§	8. De la responsabilidad de los jueces	79
§	9. La expiración y suspensión de las funciones de los jueces. De las licencias	80
TÍTULO	XI. Los Auxiliares de la Administración de Justicia	82
§	1. Fiscalía Judicial	82
§	2. Los Defensores Públicos	83
§	3. Los Relatores	84
§	4. Los Secretarios	85
§ 4 bis	Los administradores de tribunales con competencia en lo criminal	86
§	5. Los Receptores	87
§	6. De los Procuradores y especialmente de los Procuradores del Número	88

§	7. Los Notarios	88
	1) Su organización.	88
	2) De las escrituras públicas.	89
	3) De las protocolizaciones	91
	4) De las copias de escrituras públicas y documentos protocolizados y de los documentos privados	91
	5) De la falta de fuerza legal de las escrituras, copias y testimonios notariales	91
	6) De los libros que deben llevar los notarios.	92
	7) De las infracciones y sanciones	93
§	8. Los Conservadores.	94
§	9. Los Archiveros.	95
§	10. De los Consejos Técnicos	95
§	11. Los Bibliotecarios Judiciales	96
TÍTULO	XII. Disposiciones generales aplicables a los auxiliares de la Administración de Justicia	96
§	1. Nombramiento, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades	96
§	2. Juramento e instalación	97
§	3. Obligaciones y prohibiciones.	97
§	4. De las implicancias y recusaciones.	99
§	5. De su remuneración y de su previsión	99
§	6. Suspensión y expiración de funciones. De las licencias	100
TÍTULO	XIII. De los empleados u oficiales de secretaría	100
TÍTULO	XIV. La Corporación Administrativa del Poder Judicial	101
TÍTULO	XV. Los abogados	104
TÍTULO	XVI. De la jurisdicción disciplinaria y de la inspección y vigilancia de los servicios judiciales.	104
§	1. Las facultades disciplinarias	104
§	2. De las visitas	109
§	3. Estados y publicaciones.	112
TÍTULO	XVII. De la asistencia judicial y del privilegio de pobreza	113
TÍTULO FINAL.	Disposiciones derogadas por la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de 15 de octubre de 1875	115
	Disposiciones transitorias	115

ÍNDICE DEL APÉNDICE

LEY N° 18.287.	Establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local	119
TÍTULO	I. Del procedimiento ordinario	119
TÍTULO	II. De las medidas precautorias	129
TÍTULO	III. De la apelación	130
TÍTULO	IV. Del procedimiento de cancelación y suspensión de la licencia de conductor por acumulación de anotaciones de infracciones.	130
TÍTULO	V. Disposiciones varias	131
Artículo transitorio	134
DECRETO SUPREMO N° 307.	Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.	135
TÍTULO	I. De los Jueces de Policía Local	135
TÍTULO	II. De la competencia.	137
TÍTULO	III. Del procedimiento (derogado).	138
TÍTULO	IV. Del conservador de vehículos motorizados y del registro de conductores (derogado).	138
TÍTULO	V. De los secretarios y personal subalterno.	138
TÍTULO	VI. Disposiciones generales.	139
Artículo transitorio	140
AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA	sobre tramitación y fallo de los recursos de queja.	143
AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA	que distribuye las materias de que conocen las Salas especializadas de la Corte Suprema durante el funcionamiento ordinario y extraordinario	147

ÍNDICE TEMÁTICO DEL APÉNDICE

Distribución de materias de que conocen las Salas especializadas de la Corte Suprema durante el funcionamiento ordinario y extraordinario. Auto Acordado de la Corte Suprema de 16 de enero de 2015	147
Juzgados de Policía Local. Decreto Supremo N° 307. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local. Diario Oficial de 23 de mayo de 1978	135
Juzgados de Policía Local. Ley N° 18.287. Establece procedimiento ante ellos. Diario Oficial de 7 de febrero de 1984	119
Recursos de queja. Auto Acordado de la Corte Suprema sobre tramitación y fallo de los recursos de queja, de 6 de noviembre de 1972. Diario Oficial de 1 de diciembre de 1972	145

www.librotecnia.cl